

Alternativas para el Desarrollo

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)

El Salvador

Efectos inmediatos e implicaciones futuras del trabajo infantil en subsectores agrícolas seleccionados de El Salvador¹

Daniel Flores
Ana Iris Martínez

1. Introducción

El desempeño que presenta la economía salvadoreña en la última década, no garantiza al país ningún futuro promisorio, el déficit social acumulado se contrapone a los pocos avances observados en materia económica. De hecho, una lectura cuidadosa al informe sobre Desarrollo Humano elaborado por el PNUD (2003), nos lleva a advertir, sobre la existencia de una situación económica muy delicada para resolver los graves problemas que plantea el desarrollo social del país, ya que por un lado, se evidencia el estancamiento de la productividad laboral, la cual desde 1995 se encuentra un 15% por debajo de los niveles que se habían alcanzado en 1979. Al mismo tiempo, se constata que la generación de empleo desde el año 2000 ha estado por debajo del crecimiento poblacional, y finalmente, para colmo de males, las exportaciones han decrecido significativamente entre los años 2000 y 2002. En este contexto, coexisten ganadores y perdedores, ya que algunos sectores como el financiero muestran altas tasas de crecimiento, no así los sectores agrícolas que incluso en algunos años han registrado tasas negativas de crecimiento.

En este panorama económico tan adverso para los habitantes rurales, los problemas sociales no sólo se encuentran a la orden del día, sino que en este marco, se incrementa la deuda social y ensancha la brecha que separa las zonas urbano-rurales del país. La situación de pobreza rural, desempleo,

En este número:

La balanza comercial de El Salvador con México:
aproximaciones a los resultados del TLCTN

Edgar Lara

p. 19

Se lanza campaña por la participación y la transparencia en El Salvador

p. 43

desnutrición, deserción escolar, delincuencia, y la generalizada falta de perspectivas de realización personal, ha provocado, entre otras cosas, que la población rural adopte la migración como alternativa fundamental de una estrategia de supervivencia. El flujo migratorio tanto hacia el exterior como al interior del país, se considera relativamente fuerte, muestra de ello es que un quinto de la población total del país ha emigrado hacia el exterior, y otra fracción importante lo ha hecho hacia los centros urbanos del interior, abandonando las actividades primarias de producción e incursionando en otro tipo de actividades asociadas con la economía informal urbana.

El presente artículo busca destacar cómo, en un ámbito caracterizado por la perpetuación de la pobreza rural y la implementación de una estrategia de supervivencia basada en la migración, la población rural infantil de El Salvador es violentada en su derecho a gozar de una vida saludable y con educación.

En consecuencia, el tema del trabajo infantil plantea para el país el desafío de construir bases de auténtica competitividad, a través de la inversión en salud y educación para esta fracción de la población, de manera especial tomando en cuenta que a escala mundial, las ventajas absolutas y comparativas están perdiendo importancia a favor de las competitivas. Al mismo tiempo, el abordaje de esta problemática, pone en perspectiva no sólo la amenaza que significa para la estabilidad social del país, mantener

El tema del trabajo infantil plantea para el país el desafío de construir bases de auténtica competitividad, a través de la inversión en salud y educación para esta fracción de la población

posiciones de indiferencia ante problemas no resueltos como el de la pobreza rural; sino también el incumplimiento por parte del Estado a los compromisos adquiridos en el marco de los Objetivos de Desarrollo de Milenio (2004).

Para efecto de alcanzar dichos propósitos, el artículo se divide en cinco apartados. El primero, es una introducción que contextualiza brevemente la problemática; el segundo, coloca al lector, en la discusión de las principales

posiciones que sostienen las más importantes instituciones internacionales que abordan el tema del trabajo infantil, a fin de contribuir a definir un concepto más apegado a la realidad nacional.

En el tercer apartado, se presenta información que evidencia empíricamente la problemática del trabajo infantil en subsectores agrícolas seleccionados como café, caña, pesca y en otros campos como el servicio doméstico. En la cuarta sección, se evalúa institucionalmente la respuesta gubernamental ante tal situación. Finalmente, se exponen las principales consideraciones que, a manera de conclusión, se derivan del análisis realizado a la información recopilada. En ella, básicamente se pone en perspectiva la problemática, enfatizando en un breve balance de lo realizado, de la oportunidad que se le presenta al país de construir verdaderas fuentes de competitividad por medio de la inversión en salud y educación infantil, así como la amenaza de seguir como estamos.

2. Contextualización del trabajo infantil²

En 1990, El Salvador dio un gran paso en el reconocimiento de los derechos de la niñez, con la firma y posterior ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. La cual constituye el marco jurídico internacional en donde se reconoce por primera vez los derechos de niñas y niños en materia legal, civil, económica, social, cultural y política.

Desde su firma a la actualidad, se han logrado importantes avances en materia legal e institucional: Reformas a la Constitución de la República, al Código del Trabajo, Código de la Familia, formulación de la Ley del Menor Infractor, la creación del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISPM) y Secretaría Nacional de la Familia, (SNF) y el surgimiento de un engranaje institucional para hacer efectiva la protección de niñas y niños, todavía existe un déficit social muy grande en garantizar el cumplimiento de algunos de sus derechos más fundamentales como: el acceso universal a educación, salud, seguridad alimentaria, vivienda digna y protección contra toda forma de explotación infantil, sexual, comercial y económica.

El trabajo infantil, es un problema social que afecta a miles de niños alrededor del mundo, principalmente en los países en desarrollo, donde la pobreza y la marginación obligan a los menores a insertarse prematuramente al

mercado laboral, combinando el trabajo con el estudio o abandonando las escuelas para dedicarse completamente a actividades de subsistencia. La Oficina Internacional del Trabajo (OIT), estima que existen más de 250 millones de niños entre 5 y 17 años de edad que trabajan. Ciento ochenta millones de estos niños y niñas realizan “las peores formas de trabajo infantil”³ y aproximadamente el 50% de ellos abandonan las escuelas sin alcanzar un grado académico mínimo.

En 1990,
El Salvador dio un
gran paso en el
reconocimiento de los
derechos de la niñez,
con la firma y posterior
ratificación de
la Convención
Internacional sobre
los Derechos
del Niño

La Convención de los Derechos del Niño, en su Art. 32 define el trabajo infantil como: “*El desempeño de cualquier trabajo realizado por niños y adolescentes que pueda ser peligroso, entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social*”.⁴ Por lo tanto, todas aquellas actividades que sirvan fundamentalmente como un medio de socialización o transmisión de conocimientos no deberían ser consideradas como trabajo infantil, siempre y cuando se tenga en evidencia que no ponen en riesgo su educación, salud y desarrollo físico, moral y social.

La OIT se refiere al trabajo infantil como: “*Todas aquellas actividades que involucran la participación de niños (as) y adolescentes, cualquiera que sea su condición laboral, a fin de obtener ingresos en forma directa o indirecta, que contribuya a la economía familiar o personal y que se realiza con un grado de regularidad,*” por lo general estas actividades privan al niño de su infancia,

impiden su acceso, permanencia y rendimiento a una educación regular básica y se llevan a cabo en condiciones que perjudican su salud y su desarrollo.

En la actualidad, persiste un fuerte debate a nivel teórico sobre cómo conceptualizar el trabajo infantil y determinar las estrategias más adecuadas para eliminar este tipo de prácticas. En la mayoría de los casos, las discusiones permanecen en el terreno teórico de las implicaciones que tiene el trabajo infantil para el desarrollo futuro de niñas y niños, y los costos sociales que como país asumiríamos en un futuro, por no haber invertido en educación, salud y seguridad alimentaria; aspectos fundamentales para potenciar la productividad del niño o niña y con ello ampliar sus capacidades para su vida adulta.

No obstante, la evidencia empírica demuestra que el trabajo realizado a temprana edad es “positivo” y esa aceptación social contribuye a invisibilizar más las implicaciones que estas prácticas tienen para el desarrollo integral del niño, porque muchas veces no se consideran las condiciones en las que se llevan a cabo, que son por lo general, ambientes en los que se exponen a maltratos y abusos; tal es el caso de las niñas en el servicio doméstico o las niñas y niños víctimas de la explotación sexual comercial, impulsados por algún miembro de la familia.

La preocupación por el incremento de la población infantil al mercado laboral informal, ha estado impulsada por los organismos de cooperación internacional y

algunas organizaciones nacionales que trabajan por los derechos de la niñez. Sin embargo, el esfuerzo todavía es mínimo, pues el trabajo infantil es una manifestación de la pobreza en la que viven amplios sectores de la población, en el cual los infantes representan para la familia una alternativa adicional de generación de ingresos. Un estudio elaborado por la CEPAL⁵, estima que las niñas y los niños trabajadores aportan entre el 5% al 10% del ingreso familiar, una cuota que no parece ser tan significativa, pero que para una familia de escasos ingresos implica pasar de pobreza extrema a simplemente pobreza.

En América Latina, se han identificado tres posturas principales en torno al tema del trabajo infantil que merecen algunas consideraciones⁶:

a. El Enfoque Economicista: Considera que el trabajo infantil es el resultado de las condiciones económicas imperantes en los diferentes países. Los partidarios de esta posición sostienen que los países que enfrentan esta problemática únicamente pueden adoptar medidas compensatorias o de

asistencialismo hacia este sector, ya que para su erradicación, es necesario contar con una economía fuerte, moderna y competitiva.

b. Enfoque de Protección y Promoción: Esta posición parte de reconocer que la niña y el niño se encuentran inmersos en una situación de marginalidad social. Para los partidarios de este enfoque, el trabajo infantil no puede ser erradicado porque constituye un pilar para el sostenimiento de la

**El trabajo infantil
es una manifestación
de la pobreza en la
que viven amplios
sectores de la
población, en el cual
los infantes
representan para la
familia una alternativa
adicional de
generación de
ingresos**

familia. En tal sentido, recomiendan más la protección y regulación del mismo y disminuir los riesgos a los que se exponen en sus lugares de trabajo.

c. Enfoque de Eliminación: considera que el trabajo infantil por las condiciones en la que se lleva a cabo debe de ser eliminado progresivamente.

La UNICEF es una de las principales exponentes de este enfoque y sugiere una estrategia de eliminación del trabajo infantil diferenciada por edades. En donde el trabajo realizado por niñas y niños entre los 5 a 12 años de edad debe ser eliminado por completo. Entre 13 y 14 años de edad, el trabajo debe ser visto como un instrumento de aprendizaje donde predomine lo pedagógico sobre lo laboral y para los adolescentes entre 15 a 17 años, es necesario desarrollar medidas eficaces para que dicho trabajo se realice en un contexto de protección a sus derechos, sin descuidar su educación secundaria.

A nuestro entender, ninguno de estos enfoques por separado puede solucionar el problema del trabajo infantil en El Salvador, sino se parte primero de reconocer las condiciones que obligan al menor a insertarse prematuramente al mercado laboral. La prohibición, las regulaciones y políticas que se implementen para proteger a este sector son importantes y necesarias; pero no suficientes para garantizar que los menores no seguirán siendo víctimas de explotación en todas sus formas.

Por lo tanto, el tema del trabajo infantil

Más allá de profundizar en un debate que parece irresoluble, resulta más importante establecer la prerrogativa: que de seguir reproduciendo un modelo en el cual la niñez y adolescencia tienen tan pocas oportunidades de poder desarrollar sus capacidades psicomotoras, espirituales e incluso artísticas, difícilmente podremos insertarnos en este mundo globalizado

permanece abierto a una discusión entre su erradicación o su protección, entre lo que está éticamente permisible o lo que debería considerarse como resultado del abandono de las políticas de protección del Estado y una evidente violación de los derechos humanos. Lo cierto es que más allá de profundizar en un debate que parece irresoluble, resulta más importante establecer la prerrogativa: que de seguir reproduciendo un modelo en el cual la niñez y adolescencia tienen tan pocas oportunidades de poder

desarrollar sus capacidades psicomotoras, espirituales e incluso artísticas, difícilmente podremos insertarnos en este mundo globalizado, que premia a las economías mejor preparadas y dotadas de recursos naturales, humanos y tecnológicos, donde la población infantil juega un papel importante.

3. Trabajo infantil en algunos subsectores agrícolas

En El Salvador, se estima que existen 223 mil niñas y niños trabajadores que representan el 11.5 % de la población infantil entre 5 y 17 años de edad. De los cuales el 6.1% lo hace combinando el trabajo con el estudio y el 5.4% trabaja a tiempo completo. El trabajo infantil es más frecuente en las zonas rurales, donde el 60% de los hogares se encuentran en situación de pobreza extrema y relativa. La tasa de participación de las niñas y niños que trabajan en las zonas rurales alcanza el 15.7 % de la población Infantil.⁷

El deterioro del sector agrícola, el desempleo

en las zonas rurales, el bajo nivel de calificación de su fuerza de trabajo y las precarias condiciones de vida de los hogares dependientes de la explotación agrícola o vinculados con ella, generan las condiciones para que niñas o niños emigren a los centros urbanos ocupándose en actividades poco productivas como: Trabajo en basurales, juegos pirotécnicos, servicio doméstico, comercio informal, etc. La población rural se convierte en el sector que genera la mayor oferta de trabajo infantil, desde la periferia hasta los centros urbanos, desencadenando un círculo de pobreza y marginación. Algunas de las peores formas de trabajo infantil identificadas en el sector rural se desarrollan en actividades relacionadas con café, caña de azúcar, pesca y el trabajo infantil en el servicio doméstico.

3.1 Trabajo infantil en el subsector café

El café ha sido históricamente uno de los sectores más importantes de la agricultura salvadoreña, principalmente por su contribución en la generación de empleos e ingresos para el país. El desplome de los precios pagados al productor ha tenido un impacto profundo en la economía nacional, principalmente, en el empleo rural y en las condiciones de la población que ha dependido históricamente de éste. La crisis del café y la falta de alternativas económicas de esta población han sido los criterios utilizados por la OIT-IPEC, para considerar que en este sector aumenta el riesgo de que niñas y niños sean víctimas de las peores formas de trabajo infantil.

Algunas de las peores formas de trabajo infantil identificadas en el sector rural se desarrollan en actividades relacionadas con café, caña de azúcar, pesca y el trabajo infantil en el servicio doméstico

El trabajo infantil se realiza por lo general acompañado de algún miembro de la familia y es considerado como una “ayuda”, por lo que muchas veces no reciben una remuneración económica directa, el pago se ve traducido en vivienda, alimentación, vestuario y educación. Se identifican trabajadores infantiles no remunerados, especialmente en las pequeñas plantaciones y trabajadores infantiles remunerados en las grandes plantaciones, especialmente durante la cosecha y recolección del grano. En las grandes plantaciones las labores de cultivo se caracterizan por utilizar mayor tecnología (herramientas, maquinaria y equipos agrícolas) y el uso intensivo de plaguicidas. La mano de obra infantil participa principalmente de manera indirecta a través de sus padres, en jornadas que son prolongadas combinando el trabajo con el estudio.

El trabajo infantil en el sector café está determinado por el carácter estacional de la actividad agrícola (particularmente durante la cosecha) y el ciclo escolar. Con el inicio del periodo de cosecha, ocurre una creciente incorporación de niños, niñas y adolescentes a las plantaciones que varían según la zona cafetalera. Las niñas están en peor situación porque combinan las tareas agrícolas, principalmente durante la recolección y cosecha del grano con las tareas domésticas (cocinar, lavar ropa, cuidar a otras niñas y niños), privándolas en la mayoría de casos de terminar su educación básica.

En el año 2000, La Universidad José Matías Delgado, realizó un estudio de línea base en los Municipios de Ataco y Juayúa, identificando a 2,400 menores de 15 años trabajando en las fincas de café, y en el cual se descubrieron que las principales causas del trabajo infantil son la pobreza y los patrones culturales. Este estudio sirvió para que se elaborarán en esos dos municipios, dos planes de acción: Componente de protección social para los niños y niñas designadas y sus familias, y un Componente de sensibilización y movilización de familias. La cual contempla la estrategia del Programa Piloto *“Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Peligroso en el Sector Café de Juayúa y Ataco”* que se lleva a cabo con la colaboración de ÁGAPE y la cooperación de la OIT a través del IPEC.

Estos estudios demuestran que, para los menores, el trabajo en las fincas de café es algo natural, forma parte de su entorno social. En el cual el trabajo de todos los miembros de la familia (niños y adultos) es considerado como “una ayuda para el hogar”, ignorando el esfuerzo físico que para un niño o niña significa realizarlo o los riesgos a los que se exponen. Las niñas y niños participan en todo tipo de actividades, aunque el trabajo lo desarrollan más durante la época de cosecha, cortando y recogiendo el grano.

Las edades de los niños y niñas involucradas en el trabajo oscilan entre los 6 y 14 años. Esta temprana incorporación a las actividades económicas trae consigo otros problemas como: deserción escolar, y la disminución de oportunidades de asistir a la escuela, in-

crementándose así los índices de analfabetismo en estas zonas. Los accidentes más frecuentes que pueden afectar la seguridad y salud de los niños, niñas y adolescentes en la fase de cultivo de café son aquellos relacionados con el manejo de maquinaria, herramientas y equipos agrícolas, productos químicos peligrosos, riesgos ergonómicos, etc.

Algunos de los accidentes más frecuentes son los siguientes: Picadas de insectos y reptiles, dolores de espalda crónicos, problemas diarreicos, multiparasitismo, caídas, fracturas, heridas, problemas de la piel, maltrato psicológico, maltrato físico, lesiones oculares y auditivas, hongos, etc. Problemas a los que son más vulnerables si consideramos los perfiles de desnutrición y pobreza en el que viven estos niños y niñas. Las niñas en los cafetales se ven expuestas a sufrir abusos y violaciones, debido a que los padres están muy ocupados en sus labores, lo cual convierte este tipo de actividades en una de las Peores Formas de Trabajo Infantil para las niñas, en la medida en que las condiciones en las que se desarrollan

ponen en riesgo su integridad física y moral.

3.2 Trabajo infantil en el subsector caña de azúcar

De la serie de evaluaciones rápidas que la OIT- IPEC ha realizado en El Salvador acerca de las peores formas de trabajo infantil, uno de los más importantes es el realizado en la producción de caña de azúcar. De acuerdo, a estudios realizados por La Fundación Salvadoreña del Azúcar de El Salvador, (FUNDAZUCAR) y Radda Barnnem, el 41% de los

para los menores, el trabajo en las fincas de café es algo natural, forma parte de su entorno social. En el cual el trabajo de todos los miembros de la familia (niños y adultos) es considerado como “una ayuda para el hogar”, ignorando el esfuerzo físico que para un niño o niña significa realizarlo o los riesgos a los que se exponen

niños que trabajaron en 1999 lo hicieron en el sector agrícola. Los datos que se obtuvieron en la evaluación Rápida del trabajo infantil en la caña de azúcar (IPEC), estiman que unas cinco mil niñas y niños se incorporaron al trabajo en la temporada de zafra en forma directa.⁸

Según los productores que fueron consultados, de cada

100 trabajadores de una cuadrilla, entre 27 y 30 son niños y niñas. Se estima que indirectamente están involucrados unos 25 mil niños y niñas que acompañan a sus padres o familias y les ayudan en diferentes trabajos de la zafra. La participación de niños en la caña de azúcar es mayor que el de las niñas y muchas veces el trabajo se encuentra dividido en función de género y edad. Las niñas se encargan de las labores de siembra, basurean (recogen cojillos de la caña que se corta sin quemar), carrilean y halan caña. Los niños en su mayoría rozan la caña, otros la pican para diversos usos, carrilean, recogen caña, basurean, peinan, abonan y algunas veces fumigan.

Algunos de los riesgos más frecuentes a los que se exponen los niños y niñas son: Largas jornadas de trabajo bajo el sol, picaduras de insectos, problemas de la espalda por cargas excesivas, dolores de cabeza, problemas de la piel, cortaduras, heridas, urticaria producida por la pelusa que se desprende de la caña, radiación solar, exposición a ceniza y polvo producido por la quema de los cañales, problemas respiratorios y alergias⁹

3.3 Trabajo infantil en el subsector pesca

La actividad pesquera concentra un buen

La mayoría de las niñas y niños inician en esta actividad a una edad muy temprana, impulsada por sus padres, normalmente a los 6 ó 7 años de edad. Asisten irregularmente a la escuela, y la mayoría la abandonan sin haber alcanzado un nivel suficiente de escolaridad

porcentaje de población infantil, generalmente es pesca artesanal que se realiza en las riberas de los lagos, bahías, esteros y golfos, ubicados en los municipios de: Tejutla, Acajutla, Puerto de La Libertad, Puerto El Triunfo, Jiquilisco y la Unión.

Se estima que existen un poco más de 10 mil niños y niñas que trabajan en la pesca en condiciones.

nocivas para su salud y desarrollo¹⁰, y esta se cataloga como una de las Peores Formas de Trabajo infantil en El Salvador por la OIT-IPEC. Los niños y niñas que trabajan en esta actividad lo hacen a veces sin equipo adecuado, en largas jornadas que oscilan entre 5 y 13 horas, siendo la jornada nocturna la que más tiempo absorbe. El trabajo infantil en la pesca se da en todos los procesos de la actividad (preparación, transporte, operación, selección, almacenaje y comercialización)

La mayoría de las niñas y niños inician en esta actividad a una edad muy temprana, impulsada por sus padres, normalmente a los 6 ó 7 años de edad. Asisten irregularmente a la escuela, y la mayoría la abandonan sin haber alcanzado un nivel suficiente de escolaridad para enfrentarse a las exigencias de su medio económico y social. Los niños y niñas que participan en las actividades de pesca se enfrentan a diario a los siguientes peligros y riesgos: asfixia por inmersión, arrastre por corrientes o perderse en alta mar, insolación, ataque de tiburones y otros animales marinos, picaduras de insectos, afecciones respiratorias, cegueras, problemas en oídos, adicción a estimulantes, alcoholismo

y tabaquismo, heridas y mutilaciones en manos y cuerpos, deformaciones de las manos y los pies, daños en sus principales sistemas biológicos, contagios de enfermedades de transmisión sexual, maltrato físico, abuso sexual, etc.

La actividad de la pesca es una de las más nocivas para la salud, tanto de niños como de niñas. La inmersión por periodos prolongados en aguas profundas a bajas temperaturas, la necesidad de consumir pastillas y tabaco como instrumentos necesarios de su actividad básica, los efectos en su rendimiento escolar y los bajos ingresos que reciben, representan sólo algunas de las características que conocemos de esta actividad, pero a estas, se le suman otras que permanecen invisibles, como víctimas de abusos, maltratos y explotación sexual, a veces promovido por los mismos miembros de la familia.

3.4 Las niñas en el servicio doméstico

En El Salvador, de acuerdo a estimaciones de la OIT, existe una cantidad aproximada de 21.5 mil niñas, niños y adolescentes trabajadores en el servicio doméstico entre 14 y 19 años. De los cuales el 95% lo constituyen mujeres. El número total de niños que desempeñan labores domésticas es probablemente mayor - incluyendo los menores de 14 años - pero no se dispone de datos precisos. Dado que el trabajo doméstico tiene lugar en hogares privados, es más difícil hacer un seguimiento de los que realizan estas tareas, que de otros trabajadores del sector informal.¹¹

El trabajo infantil en el servicio doméstico obedece a dos factores determinantes, el primero la pobreza y el segundo, un patrón cultural que asigna tareas diferenciadas a hombres y mujeres

El trabajo infantil en el servicio doméstico obedece a dos factores determinantes, el primero la pobreza y la falta de alternativas económicas que obliga a las familias a utilizar la fuerza de trabajo de sus hijas como un medio de subsistencia familiar. Y el segundo, un patrón cultural que asigna tareas diferenciadas a hombres y mujeres, estas

últimas vinculadas a tareas domésticas. Estas actividades reciben una baja remuneración económica por parte de la sociedad, y en las cuales no se reconocen los riesgos y abusos a los que frecuentemente se expone la población infantil.

Las niñas son más vulnerables a la explotación y los abusos, sobre todo porque es probable que comiencen a trabajar a edad más temprana, primero en sus hogares a partir de los cinco o seis años y más tarde, en situaciones laborales

ocultas y no reglamentadas como el servicio doméstico privado. Los abusos físicos y sexuales a las que están expuestas, los maltratos, las largas jornadas de trabajo que pueden durar más de dieciséis horas al día, las escasas oportunidades de poder vincular el trabajo con la escolarización y los riesgos en la salud a las que frecuentemente se encuentran expuestas como: cansancio, debilidad mental, desnutrición, heridas, embarazo precoz, quemaduras, golpes por maltratos físicos, etc. son algunas de las manifestaciones de este trabajo infantil.

Muchas niñas trabajadoras domésticas no pueden continuar su educación. Estas niñas

abandonan normalmente la escuela cuando tienen entre 15 y 17 años, debido sobre todo a que su jornada de trabajo es incompatible con el horario escolar o por el costo de las matrículas y otros gastos relacionados con la educación. Otras pueden asistir a clases nocturnas, pero los desplazamientos entre la casa y la escuela por la noche suponen un riesgo adicional para su seguridad

La situación es más dura para niñas de las zonas rurales, donde las actividades domésticas comunes (lavar, planchar, trapear, limpiar, etc.) se combinan con otras tareas propias del entorno rural: acarrear agua, ir al molino, llevar alimentos a los adultos en las plantaciones agrícolas, cargar y descargar pesos excesivos para su edad, alimentar a animales domésticos, etc. Los riesgos directos a los que se exponen las niñas y adolescentes son: fatiga y estrés psicológico, riesgos de accidentes laborales y deterioro de la salud física que se incrementa por el perfil nutricional, edad y baja estatura, maltratos físicos y psicológicos, riesgos de tipo social: exclusión y denigración por su condición social.

A nivel institucional, las leyes secundarias no regulan este tipo de trabajo. El Código de Trabajo de El Salvador excluye a los trabajadores domésticos del disfrute de muchos de los derechos laborales más fundamentales, específicamente la jornada laboral de ocho horas y la semana de 44 horas garantizada a otros trabajadores. Las trabajadoras domésticas suelen percibir salarios inferiores a los salarios mínimos en otros sectores de empleo, y muchas veces el pago se realiza en especies, por vivienda, alimentación y vestuario.

En este tipo de trabajo donde participan principalmente niñas y adolescentes, las familias juegan un rol importante como

intermediarias entre los hogares privados que demandan el servicio y la oferta laboral de sus hijos. Las niñas se mueven en redes de familias que se conocen entre sí, y que generan las condiciones para que exista un mercado oculto que no se encuentra reglamentado a nivel nacional y donde los participantes infantiles están expuestos a diversos riesgos.

4. Respuestas institucionales

La firma y ratificación posterior de la Convención de los Derechos del Niño (1990), compromete a El Salvador a situar el tema de la niñez y la adolescencia en el centro de las políticas públicas. De ahí la importancia de ubicar el trabajo infantil en un contexto de reformas y transformaciones económicas, políticas y sociales, que de ponerse en práctica suponen una mejoría en las condiciones de vida de las familias y significativamente de la niñez y adolescencia.

Los movimientos sociales en el ámbito internacional a favor de los derechos de la niñez, han tenido un impacto en el nivel de conciencia de la sociedad civil encaminadas en la búsqueda de mecanismos de protección y promoción de niños y niñas y de garantizarles un futuro mejor.

El Salvador, ha participado en la firma de importantes acuerdos internacionales en materia de derechos de la niñez y adolescencia, así como en convenios internacionales sobre trabajo infantil que definen edad mínima de admisión a empleo, años de escolarización obligatoria, regulaciones especiales sobre extensión de jornada de trabajo, sanciones, etc. A continuación, se presenta un extracto de los principales tratados y convenios ratificados por el país en materia de trabajo infantil.

Principales tratados y convenios internacionales en materia de trabajo infantil

Convención sobre los Derechos del Niño

- Art. 1** “Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.
- Art. 24** “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.”
- Art. 28** “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho... la enseñanza primaria deberá ser obligatoria y gratuita para todos.”
- Art. 31** “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su salud y participar libremente en la vida cultural y en las artes.”
- Art. 32** “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”. “También obliga a los gobiernos a regular y hacer cumplir la edad mínima laboral, las horas y las condiciones de empleo, además de estipular las sanciones apropiadas para asegurar su aplicación.”

Convenio 138 de la OIT. Edad mínima de admisión al empleo

- 138 Resolución146** “Establece que todos los miembros que lo ratifiquen, “deberán comprometerse a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo infantil de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores; deberán especificar en una declaración anexa a su ratificación, la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo en su territorio”.

Convenio 182 Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil

- Recom. 190** “Los Estados Partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces para prohibir y eliminar las peores formas de trabajo infantil.”

El Protocolo Adicional “Protocolo de San Salvador”

- Art. 7** “La prohibición de trabajo nocturno o en labores insalubres o peligrosas a los menores de 18 años y, en general, de todo trabajo que pueda poner en peligro su salud, seguridad o moral. Cuando se trate de menores de 16 años, la jornada de trabajo deberá subordinarse a las disposiciones sobre educación obligatoria y en ningún caso podrá constituir un impedimento para la asistencia escolar o ser una limitación para beneficiarse de la instrucción recibida”.

Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

“Impone a los Estados Partes, la obligación de otorgar a la familia protección y asistencia especialmente mientras esté al cuidado y educación de los hijos y de adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños”.

“Deben asimismo proteger a los niños mediante leyes contra el empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o su desarrollo normal, y establecer los límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido el empleo a sueldo de mano de obra infantil.”

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, El Salvador se comprometió ante 191 naciones, a combatir la pobreza, el hambre, el analfabetismo, las enfermedades, la discriminación en contra de la mujer y la degradación del medio ambiente. Estos objetivos y metas, que constituyen el centro de la agenda mundial, se conocen con el nombre de Objetivos Del Milenio (ODM). Al menos seis de estos objetivos, hacen énfasis en los derechos de la niñez y la adolescencia:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre. 2. Lograr la enseñanza primaria universal. 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. 4. Reducir la mortalidad infantil. 5. Mejorar la salud materna. 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades. 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo. (septiembre de 2000).

Desde el punto de vista normativo, el Estado Salvadoreño ha creado una serie de instrumentos legales para enfrentar la problemática en torno a la niñez y adolescencia. Al respecto, hay disposiciones en la Ley primaria y secundaria. En cuanto a la primera, la Constitución de la República (1983) establece en el Art.72 que quienes no hayan cumplido los 18 años son considerados menores de edad, y por lo tanto “El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores, y garantizará el derecho de estos a la educación y asistencia social.”

En lo que se refiere al trabajo infantil, en el Art. 37 y Art. 38 de la citada Ley primaria establece la edad mínima¹² y las condiciones en las que se permite trabajar a los menores.¹³ Además, prohíbe el trabajo nocturno y labores peligrosas o insalubres de los menores de 18 años. En relación a la legislación secundaria, el Estado ha aprobado una serie de leyes. Una de las más importantes es la *Ley del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor*, que está vigente desde marzo de 1993, año en que se creó este instituto (ISPM). En esta Ley se definen los fundamentos de protección al menor establecidos en la Constitución de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Legislación Protectora de la Familia y el Niño y los Derechos de los Menores y Familia. En ese mismo año surge la Secretaría Nacional de la Familia (SNF)

La Constitución de la República (1983) establece en el Art.72 que quienes no hayan cumplido los 18 años son considerados menores de edad, y por lo tanto “El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores, y garantizará el derecho de estos a la educación y asistencia social

que junto con el ISPM, son los encargados de coordinar y ejecutar la Política de Atención al Menor.

La aprobación del Código de Familia (1994), constituye un importante avance de la legislación nacional, pues supera las regulaciones tradicionales que al respecto estaban contenidas en el código civil de 1860. Considerando al niño como sujeto de derecho, y en el cual se integran los tratados y convenios internacionales ratificados por El Salvador, en materia de niñez y familia con la legis-

lación secundaria. El Código de Familia prohíbe emplear en cualquier trabajo a menores de 14 años de edad, con excepción de aquellos casos en que se compruebe que es indispensable para su subsistencia o la de su familia (Art. 376). El Código define con mayor precisión las clases de trabajo aceptables para los menores, estipula la obligatoriedad de exámenes médicos gratuitos para aquéllos que trabajan y el cumplimiento de las jornadas de trabajo establecidas.

El Código de Trabajo regula las labores de niños y adolescentes de manera similar al Código de Familia, definiendo que el trabajo de los menores debe adecuarse a la edad, estado físico y desarrollo. En él se prohíbe el trabajo de los menores de 14 años, el trabajo nocivo para los menores de 18 años, señalando como labores peligrosas todas aquéllas que pueden ocasionar la muerte o dañar de manera inmediata la integridad física del niño trabajador (Art.106). El Código de Trabajo regula también las labores de los aprendices, el trabajo doméstico y el trabajo

agrícola, actividades en las cuales la presencia de los niños y niñas es significativa.

La Ley del Menor Infractor y las reformas a los códigos procesal penal, constituyen otras de las respuestas institucionales en las que más ha avanzado el país en relación al cumplimiento de los compromisos de la convención. La Constitución enfatiza que para los menores de 18 años que presenten una conducta antisocial que constituya delito o falta serán regidos por un marco jurídico especial (Art. 35 de la Constitución de la República (1983).

Además de las reformas en el marco jurídico, también se ha venido trabajando en el fortalecimiento de la institucionalidad a nivel local y nacional a favor de la infancia. Esta red de entidades públicas está formada por: Ministerio de Educación, Ministerio de Economía, Ministerio de Salud y Asistencia Social, Instituto de Protección al Menor, Secretaría Nacional de la Familia, Procuraduría General de la República y la Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos. Instituciones que juegan un papel importante en el combate, previsión y erradicación del trabajo infantil; pero, debido a sus limitados recursos humanos, técnicos y financieros con los que cuentan la mayoría de las instituciones públicas su accionar se vuelve poco efectivo.

Aparte de las instituciones públicas encontramos algunas acciones impulsadas por

instituciones privadas y ONG's como: Fundación Olof Palme, FUSADES, ANEP, Aldeas SOS, Ágape, Fundación Hermano Pedro, Fundación Antidrogas de El Salvador, Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), Red para la Infancia, y muchas otras; que desde lo local, trabajan directamente con este sector de la población.

En el caso de la FUNDE, el tema de niñez y adolescencia es sumamente importante para el desarrollo del país, pues considera que invertir en niños y niñas del presente es necesario si queremos mejorar las perspectivas de vida de la población en el futuro. Hasta ahora el trabajo se ha dirigido en crear mecanismos para que niños, niñas y población

adolescente participen en procesos de incidencia y desarrollo local. Ser sujetos de derecho, implica para este enfoque, participar activamente en la elaboración de propuestas que desde la municipalidad puedan impulsarse a favor de la niñez y adolescencia.

Finalmente, la cooperación internacional ha jugado un rol importante en el fortalecimiento de la institucionalidad nacional. La Oficina Internacional del Trabajo (OIT), a través del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), el Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez y la Infancia (UNICEF), Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Save the Children International (SCHI). Han contribuido desde sus diferentes niveles de

**En el caso de la
FUNDE, el tema de
niñez y adolescencia
es sumamente
importante para el
desarrollo del país,
pues considera que
invertir en niños y
niñas del presente es
necesario si queremos
mejorar las perspec-
tivas de vida de la
población en el futuro**

acción, a que la legislación nacional incorpore el tema de niñez y adolescencia como eje transversal de las políticas públicas.

A nuestro entender, consideramos que buena parte de los esfuerzos que actualmente realizan las instituciones públicas y el compromiso del Gobierno Central a favor de la niñez, ha sido producto de la presión ejercida por organismos internacionales. En consecuencia, el desarrollo del marco jurídico internacional, así como la ratificación posterior de los mismos por parte del Gobierno han permitido que estos Convenios pasen a formar parte de la legislación nacional, algo que talvez no hubiera sido posible realizar únicamente por acción de las instituciones y organizaciones nacionales que trabajan en favor de los derechos de la niñez.

5. Conclusiones

Implicaciones inmediatas:
precarización de las condiciones
laborales de los trabajadores

El trabajo infantil en El Salvador no es de reciente aparición, su vigencia se remonta a la configuración misma de la organización social, de hecho, es un problema a escala nacional que tiene múltiples dimensiones, y por consiguiente, no puede ser explicado únicamente, a partir de los vacíos, o la poca efectividad de la legislación nacional, o de la situación de limitados recursos de las instituciones encargadas de hacer cumplir la política nacional de niñez y adolescencia.

Desde nuestra perspectiva,

**Buena parte de los
esfuerzos que
actualmente realizan
las instituciones
públicas y el
compromiso del
Gobierno Central a
favor de la niñez, ha
sido producto de la
presión ejercida por
organismos
internacionales**

en El Salvador, existen factores económicos, sociales y culturales que han contribuido históricamente a invisibilizar el trabajo infantil. Por un lado, este se encuentra comúnmente asociado a la pobreza y a las condiciones de marginación en la que vive tanto la niñez como la población adolescente, principalmente, aquella que habita las zonas rurales donde las escasas oportunidades de obtener mejores ingresos, sumado a la deficiente cobertura de los servicios básicos, ponen en situación de riesgo y vulnerabilidad a este importante sector de la población. El riesgo está asociado directamente con las peores formas de trabajo infantil a las que se pueden ver sometidas fracciones importantes de población rural.

Al mismo tiempo, esta situación por la que atraviesa la infancia se refuerza con la vigencia de patrones culturales arraigados en la sociedad salvadoreña, la cual valora como positivo la existencia del trabajo infantil, ya que con su práctica moldea el carácter y la responsabilidad a temprana edad, contribuyendo de esa manera ha generar condi-

ciones de dependencia de la población infantil a las decisiones tomadas por el jefe de hogar, no importando si éstas tengan efectos inmediatos o implicaciones futuras para el desarrollo integral de la niñez.

En definitiva, la disponibilidad de mano de obra infantil, ejerce presión sobre la oferta laboral, la que por efecto de mercado, ajusta hacia abajo las remuneraciones y perpetúa las precarias condiciones laborales existentes.

Lo anterior sin duda, ha sido funcional a un sistema de producción intensivo en mano de obra barata y poco calificada.

Exposición de la salud de la población infantil a las condiciones de trabajo vigentes

La presencia de un fenómeno social como este no obedece únicamente a consideraciones desde el lado de la oferta laboral, por el contrario, el trabajo infantil no existiría sino hubiera un sector que estuviera demandando este tipo de fuerza de trabajo. La demanda de trabajo infantil existe y crece rápidamente porque constituye una fuerza de trabajo dócil, la cual desconoce sus derechos laborales, no exige mejores salarios y condiciones mínimas de salud ocupacional, y al mismo tiempo puede trabajar largas jornadas y realizar todo tipo de actividades. En definitiva, la necesidad económica que obliga a niños y niñas a abandonar la escuela por aprender un oficio u obtener un empleo, los mueve a aceptar cualquier condición de trabajo aún cuando esto vaya en detrimento inmediato de su salud.

Construcción de marcos institucionales desarticulados de una visión integral

Es necesario reconocer que en el país se han realizado muchos esfuerzos dirigidos a conformar un marco institucional que trabaje a favor de la protección de la población infantil. Lastimosamente, la mayor parte de esa energía social se ha desplegado en formular un vasto marco de disposiciones legales, contempladas unas en la misma Constitución Política, en el Código Penal, el Código de Familia, así como disposiciones

emanadas de los Acuerdos Internacionales suscritos por el país. Indudablemente, esto en sí mismo, representa un avance significativo; sin embargo, desde nuestra perspectiva es preciso advertir que el peso fundamental de lo que podría llamarse política infantil ha recaído en medidas de orden y control establecidas en un amplio marco jurídico.

**La normativa infantil
en general
es difícilmente
aplicable, dada la
fragilidad que
prevalece en el
marco institucional
salvadoreño**

Al mismo tiempo, es preciso subrayar la notable ausencia de políticas infantiles claras y coherentes. En el campo de las políticas públicas, han sido las medidas de tipo macro económicas orientadas hacia la apertura y liberalización de la economía las que han jugado un papel central en las estrategias de gobierno, en este contexto, las políticas sociales han sido rele-

gadas a un rango inferior de importancia. En consecuencia, esto ha llevado al abordaje de la problemática que plantea el trabajo infantil, desde la óptica centralizada de la formulación de disposiciones legales, lo cual a nuestro entender, tiene las debilidades siguientes: en el mejor de los casos ésta no es clara o en su defecto es omisa respecto a la sanción penal o administrativa de los transgresores.

Otra debilidad muy sentida, es que la normativa infantil en general es difícilmente aplicable, dada la fragilidad que prevalece en el marco institucional salvadoreño. En consecuencia, las disposiciones señaladas en muchas de las leyes han generado desconcierto institucional, pues se han creado mecanismos en muchos casos sin el debido sustento financiero y de asignación de recursos técnicos capaces de llevar a cabo labores de control y seguimiento.

Asociada a la anterior preocupación, sobresale la falta de criterios que integren y armonicen el trabajo infantil con metas y objetivos propios del desarrollo económico y social del país, mediante el establecimiento de un planteamiento que defina la visión y misión que la sociedad en su conjunto desea en ese tema. En consecuencia, para El Salvador, la falta de planeación provoca, por un lado, que la estrategia temporal de atención al problema sea desde la óptica de proyectos, en tal sentido, la dinámica social desplegada en torno a estos problemas dura mientras este vigente el proyecto.

Por otro lado, la política infantil salvadoreña se ha caracterizado por ser primordialmente aditiva, es decir, acumular regulaciones carentes en muchos casos de criterios integradores explícitos a los ámbitos económicos sociales. Sin embargo, en contra peso a lo anterior, resulta positivo destacar que, en este campo se han realizado importantes alianzas en el marco de la Red de la Infancia, la cual por sí misma, demuestra que es posible complementar esfuerzos entre diferentes actores dispuestos a trabajar coordinadamente por el sector.

En esa misma línea, la participación de los interesados directos en la formulación de dispositivos legales podría considerarse como una debilidad, no obstante, por iniciativa de organismos no gubernamentales, existen de manera embrionaria iniciativas interesantes

que promueven la participación de la infancia en la formulación de políticas tendientes a favorecer el desarrollo local de la niñez. No obstante, el avance en la construcción de los marcos institucionales antes señalados, queda seriamente cuestionado, en el sentido de que su creación y funcionamiento obedecen directa o indirectamente, a la lógica de defensa y promoción de intereses políticos partidistas. Lo cual desde nuestra perspectiva, es un contrasentido a los objetivos de desarrollo institucional necesario para atender la problemática infanto-juvenil.

Implicaciones futuras: relación trabajo infantil educación y su vínculo con la productividad del trabajo y la pobreza

La política infantil salvadoreña se ha caracterizado por ser primordialmente aditiva, es decir, acumular regulaciones carentes en muchos casos de criterios integradores explícitos a los ámbitos económicos sociales

El marco legal es necesario, pero por sí solo no agota las posibilidades de resolver en gran medida los problemas que plantean la existencia del trabajo infantil y la pobreza material de la población rural. La evidencia empírica demuestra que la política infantil ha estado divorciada del resto de políticas públicas. En virtud de ello, al país se le presenta la oportunidad de formular y ejecutar políticas sociales de educación y

salud, orientadas a cubrir necesidades específicas de la población objetivo, como mecanismo por medio del cual se liga temporalmente el corto con el largo plazo. En otras palabras, invertir en programas de educación y formación infantil se convierte en el medio idóneo para asegurar el logro en el tiempo de metas de desarrollo económico y

social que el país tanto necesita, y a las cuales se ha comprometido ante el concierto de las naciones al firmar los acuerdos acerca de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El desarrollo infantil constituye una importante inversión a futuro, tanto desde el aspecto social como del económico. El estímulo al desarrollo de niños y niñas, así como el apoyo para que ellos alcancen su máximo potencial, resulta en beneficio no sólo para los infantes y sus familias, sino también para las comunidades y la sociedad en su conjunto. Los niños y niñas que tienen un buen desarrollo se convierten en adultos exitosos y productivos, con mayor capacidad para contribuir a la economía y generar un círculo de efectos positivos para las futuras generaciones. En ese sentido, es oportuno advertir que en el terreno económico productivo, cada vez más es aceptado que las fuentes de competitividad auténtica provienen de la inversión social acumulada y orientada ha fortalecer las capacidades humanas, especialmente de la población en edad temprana. Para muestra baste un botón, la OIT sostiene que un niño que accede a la educación tiene una potencialidad de una vida mejor, mucho más elevada que otro, que a temprana edad sustituye la escuela por trabajo, como ejemplo se señala que un año más de educación infantil permitirá un beneficio adicional del 11% en el ingreso, de su vida adulta.

Finalmente, aunque no por ello menos importante, es concluir sobre la tentación que significa caer en hacer políticas públicas por omisión, es decir mantener el “status quo de las políticas”. Desde nuestra perspectiva, mantenerse indiferente, por un lado, a la oportunidad que significa construir progresivamente en el país, fuentes auténticas de competitividad; pero sobre todo, soslayar la amenaza que significa para el desarrollo

futuro del país, el no resolver problemas sociales como el de la pobreza rural, significa venir hacer más de lo mismo. En la práctica cuando se limitan las oportunidades de educación, especialmente a la población infantil, se predisponen estructuras de discriminación que en el futuro inmediato se convierten en barreras que frenan el desarrollo de la sociedad. El Salvador está entrando una nueva administración de la cosa pública, y mal harían las nuevas autoridades de seguir con el “continuismo” en la forma de hacer políticas públicas. En definitiva, es hora de cambiar, y la política infantil es un campo adecuado para comenzar. Para ello es imperativo, fortalecer el marco institucional vigente y promoverlo como un componente importante de las políticas nacionales de acumulación y desarrollo.

Bibliografía

- FEPAD (1997) “Los Jóvenes en Situación de Exclusión Social: Caracterización de la Niñez y la Adolescencia de 7 a 18 Años de El Salvador”. San Salvador, El Salvador.
- FESPAD, con el financiamiento de Radda Barnen (1996) “La Convención de los Derechos de la Niñez en El Salvador: Diagnóstico de su Cumplimiento.” San Salvador, El Salvador.
- Gobierno de El Salvador. Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. San Salvador, El Salvador, mayo 2004.
- OIT/IPEC (2002) Reporte Global: Un Futuro sin Trabajo Infantil. Ginebra, Suiza.
- OIT/IPEC (2003). “Entendiendo el Trabajo Infantil en El Salvador” Ginebra, Suiza.
- OIT/IPEC (1993) “Trabajo Infantil en América Central.” (Seminario Centroamericano sobre Trabajo Infantil) Tegucigalpa, Honduras.
- OIT/IPEC/UNICEF. (2002) “El Salvador: Trabajo Infantil Doméstico: Una Evaluación Rápida.” Ginebra, Suiza.
- OIT/IPEC/UNICEF.(2002) “El Salvador: Trabajo Infantil en la Industria de la caña de azúcar: Una Evaluación Rápida.” Ginebra, Suiza.

- OIT/IPEC/UNICEF.(2002) “El Salvador: Trabajo Infantil en la Pesca: una Evaluación rápida. Ginebra, Suiza.
- OIT/IPEC (2000) Estudio de línea base: “Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Peligroso en el Sector Café de Juayua y Ataco.” San Salvador, El Salvador.
- OIT/IPEC (2003) “Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo Infantil en la Agricultura: Café, Costa Rica.” San José, Costa Rica.
- OIT (1999) “Un nuevo instrumento para luchar contra las peores formas de trabajo infantil.” Convenio num. 182 de la OIT. Ginebra, Suiza.
- OIT. (1999) “Pasos para eliminar el trabajo infantil peligroso.” Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. Ginebra, Suiza.
- Pleitez, William y C. Briones. (1998) “Trabajo Infanto-Juvenil y Educación en El Salvador.” Series adolescencia 3. UNICEF. San Salvador, El Salvador.
- Procuraduría Adjunta de los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia y Radda Barnen de Suecia (1998). “Situación de la Niñez y la Adolescencia en El Salvador”. San Salvador, El Salvador.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe Sobre Desarrollo Humano, El Salvador 2003. San Salvador, El Salvador 2003.
- Save the Children (2001) “Mapeo sobre las peores Formas de Trabajo infantil en El Salvador.” San Salvador, El Salvador.
- Save the Children Suecia (2001) “El derecho a la educación de la niñez y adolescencia trabajadora en el presupuesto nacional y municipal” San Salvador, El Salvador.
- Tolentino, José Ángel y María A. Ordóñez, (2000). “El Impacto de los Programas de Ajuste en la Niñez Salvadoreña”. FUNDE. San Salvador, El Salvador.
- UNICEF (2002) Estado Mundial de la Infancia. New York, EU.
- UNICEF. “Situación de los derechos de la niñez y la adolescencia salvadoreña: a diez años de la convención sobre los derechos del niño”. San Salvador, El Salvador.

Notas

UNICEF (1989) Convención Nacional sobre los Derechos del Niño. New York, EU.

Villacorta, Alberto E. y Ángela Wiebush de Faria. (2000) “Niñez y adolescencia: Primeros Pasos hacia la construcción de políticas municipales” FUNDE. San Salvador, El Salvador.

- ¹ El presente artículo se enmarca en un estudio más amplio que la Funde realiza conjuntamente con otros institutos de investigación de Centroamérica y Europa bajo el proyecto denominado “Mejorando la sustentabilidad de las cadenas agroalimentarias en Centroamérica”, el cual cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea.
- ² La categoría de “Niño” que se utiliza en el presente artículo para referirse al trabajo infantil está tomada del Art. 1 de la Convención de los Derechos del Niño, que cita: “Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (1990).
- ³ Las peores formas de trabajo infantil son: Explotación sexual comercial y trata de menores; tareas domésticas invisibles, minas, como mano de obra en plantaciones agrícolas; zafra y caficultura; en fabricas de juegos pirotécnicos, actividades de construcción o utilizados en conflictos armados. Es el trabajo que por su naturaleza y condición en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. (Convenio num. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999. IPEC).
- ⁴ Art. 32 de La Convención de los Derechos del Niño. (1989).
- ⁵ Pleitez William y C. Briones (1998) “Trabajo Infanto -Juvenil y Educación en El Salvador. UNICEF. Pág. 124. San Salvador, El Salvador.
- ⁶ Opus cit. Pág. 14.
- ⁷ OIT/IPEC (2003) “Entendiendo el Trabajo Infantil en El Salvador. Pág.12. Ginebra, Suiza.
- ⁸ OIT/IPEC/UNICEF.(2002) “El Salvador: Trabajo infantil en la industria de la caña de azúcar: Una evaluación rápida. Ginebra, Suiza.
- ⁹ Opus cit, OIT/IPEC/UNICEF (2002)
- ¹⁰ Godoy, Oscar. “El Salvador: Trabajo Infantil en la Pesca” 2002. Serie de Evaluaciones Rápidas OIT-IPEC. Ginebra, Suiza.
- ¹¹ IT/IPEC (2002). El Salvador: Trabajo Infantil en el Servicio Doméstico: Una Evaluación Rápida. Ginebra, Suiza.
- ¹² La edad mínima de trabajo establecida por la ley primaria es de 14 años. (Art. 37, inciso 10, Sección de Trabajo y Seguridad Social.)
- ¹³ Art. 38. “Los menores de catorce años, y los que habiendo cumplido esa